

# ¡UN, DOS, TRES POR MÍ!

Versión adaptada de la *Convención sobre los Derechos del Niño*



# ¡UN, DOS, TRES POR MÍ!

Versión adaptada de la *Convención sobre los Derechos del Niño*



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

La *Convención sobre los Derechos del Niño* fue adaptada y abierta a firma y ratificación por la Asamblea General de la ONU en su resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989. Entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.

Primera edición ilustrada, 2006

D.R. © Gobierno de Jalisco

Secretaría de Desarrollo Humano

Secretaría de Cultura

Av. La Paz 875

44100 Guadalajara, Jalisco

ISBN: 970-624-442-5

Impresa y hecha en México

*Printed and made in Mexico*



## Mensaje

Hoy llega a tus manos el resultado del trabajo de una, dos, tres y muchas personas más que han sumado sus esfuerzos, justo por ti. En él encontrarás, los derechos de los niños y las niñas que están contenidos en un tratado internacional que ha sido firmado por casi todos los países del mundo, incluyendo a México. Al aceptarlo, los gobiernos nos comprometimos, entre otras cosas, a darlo a conocer a toda la población.

Ese tratado, llamado *Convención sobre los Derechos del Niño*, está aquí en una versión especialmente diseñada para ti. Es muy importante que conozcas todos tus derechos y los de las demás personas, así como las responsabilidades que tienes con los otros niños y con la gente grande. Por ello, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, se alegra de poder hacerte llegar, por medio del presente libro, este importante mensaje.



Lic. Federico Torres López  
*Secretario de Desarrollo Humano*  
Gobierno del Estado de Jalisco



## Prólogo

Seguramente más de alguna vez has jugado a las escondidas, compartiendo momentos felices con tus amigos y amigas. Sin lugar a dudas, has disfrutado la emoción de salir corriendo de tu escondite para evitar que te descubran, apresurándote a tocar base al grito de: *¡Un, dos, tres por mí!*, palabras mágicas que te hacen quedar a salvo.

Esa misma sensación debieron tener niños y niñas cuando, hace apenas unos años, comenzó a reconocerse que tenían derechos humanos, dejando de pensar en ellos como objetos que le pertenecían a alguien y como seres humanos incompletos, cuyas opiniones no eran importantes.

Ahora vivimos en un mundo donde la mayoría de la gente está de acuerdo en que quienes tienen menos de 18 años son personas que: forman parte de una familia y de una comunidad; tienen derechos y responsabilidades de acuerdo a su edad; deben recibir atenciones especiales, y considerarse como importantes, por lo que son aquí y ahora, y no por lo que pueden llegar a ser algún día.

Desgraciadamente esto no ha sido siempre así. Apenas después de la Primera Guerra Mundial, una mujer inglesa,



llamada Eglantyne Jebb, pensó en que la niñez debía tener derechos especiales y creó una organización para apoyarla. Su idea fue bien aceptada y después de muchos años de trabajo, los esfuerzos de representantes de distintas sociedades, religiones y culturas, interesados en el bienestar de la infancia, hicieron posible que el 20 de noviembre de 1989 se aprobara por parte de las Naciones Unidas, la *Convención sobre los Derechos del Niño*, misma que conocerás en las páginas siguientes.

Este acuerdo aceptado por casi todos los países del mundo, contiene los derechos humanos que deben disfrutar todos los niños y todas las niñas, así como la forma en que las

autoridades, la sociedad, y ellos mismos, deben comprometerse para garantizar su bienestar y desarrollo.

A pesar de los grandes avances logrados gracias al apoyo de gobiernos, organizaciones y personas de diferentes países, aún hay mucho por hacer.

Sólo con el compromiso de quienes formamos la sociedad, será posible que los beneficios de la *Convención sobre los Derechos del Niño* lleguen a la infancia del mundo entero. No se puede luchar por aquello que se desconoce. Por eso es importante que conozcas tus derechos y los de todas las personas, y que siempre te esfuerces porque sean respetados.

Versión adaptada de la  
*Convención sobre los Derechos del Niño*





## Una Convención para ti

Cuando se habla de niños y niñas, casi siempre se piensa en chiquitos de tres a seis años. ¡Pero hay una buena noticia!, si tienes 12, 15 o hasta 17, los derechos contenidos en la Convención son para ti y para todas las personas que todavía no cumplen los 18.



## Niños y niñas tenemos los mismos derechos

No importa si tu piel es negra, morena, blanca o medio rosada; si eres niño o niña, si hablas español, inglés o cualquier otra lengua; si tienes dos piernas, sólo una, o necesitas silla de ruedas; si tu familia es musulmana, católica, cristiana, budista o no profesa alguna religión; si tienes dinero o no; si vives en una casa o en la calle; si tienes alguna enfermedad o, incluso, si tus ideas son diferentes a las de quienes te rodean.

Tus derechos deben ser respetados siempre, sin importar cómo o quiénes sean tus papás o las personas responsables de ti. Los derechos contenidos en la Convención aplican a todas las personas menores de 18 años, sin excepción, y los gobiernos están obligados a hacer que estos se cumplan.



## Tienes derecho a que siempre se piense en lo que es mejor para ti, cuando se tomen decisiones que te afectan

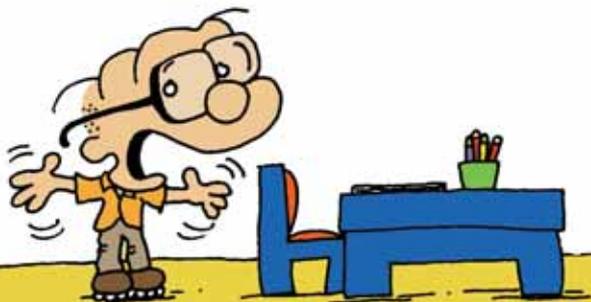
Cualquier persona o institución que decida algo relacionado contigo debe hacerlo buscando siempre lo que sea mejor para ti. Por ejemplo, si tus papás se divorcian el juez tendrá que pensar en lo que te beneficie más al momento de decidir con quién vivirás y de qué manera ellos seguirán al pendiente de ti. Si en tu escuela deciden cambiarte de año, tienen que hacerlo porque es lo mejor para ti y no porque les convenga a ellos.

El gobierno debe asegurarse de que niños y niñas sean atendidos por sus papás o, a falta de éstos, por personas que los cuiden y hagan que se respeten sus derechos. Tiene que vigilar que las instituciones que atienden a quienes no pueden vivir con sus familias estén limpias, tengan espacio suficiente y cuenten con personas que les den buen trato.



## Tienes derecho a que el gobierno de tu país cumpla y haga cumplir la Convención

¡Sí, sí!... TODOS HABLAN DE RESPETAR LOS DERECHOS, PERO... ¿Y LOS IZQUIERDOS?... DIGO, PORQUE YO SALGO A LA CALLE CON UN LADO Y CON EL OTRO. ¿O DEJO UN OJO, UN BRAZO O UNA PIERNA EN MI CASA?



¿Recuerdas que decíamos que la Convención ha sido aceptada por casi todos los países del mundo? Pues a partir de eso, los gobiernos están obligados a garantizar que niños y niñas disfruten plenamente sus derechos. Tienen que adaptar las leyes, hacer programas de trabajo y dedicar la mayor cantidad posible de dinero para mejorar las condiciones de vida de la infancia.

Deben ayudar a tu familia a cumplir tus derechos y también deben colaborar con otros países para que el contenido de la Convención se cumpla en todo el mundo.

## Tienes derecho a que sea tu familia quien te cuide

Imagínate que una persona extraña decidiera a qué hora te vas a bañar, a comer o a dormir; qué vas a hacer los fines de semana... ¡No se vale! Pues ella no sabe cómo eres, lo que necesitas ni qué sientes o piensas.

Tienes derecho a conocer a tu familia y a que sea ella quien se encargue de estar al pendiente de ti, si te trata bien. El gobierno debe buscar que esto sea así.



## Tienes derecho a que se proteja tu vida

¡CLARO QUE DEBEN DE PROTEGER MI VIDA!  
CON TODO LO QUE VALGO, LA VERDAD  
SERÍA UNA PEÑA PERDERME.

¿NOS DEBERÍAN DE PONER  
GUARDAESPALDAS O QUE'?

POS LO DIRÁS EN BROMA, PERO AL  
MENOS A MI, SÍ, COMO A CUALQUIER  
PRINCESA.



Los niños y las niñas tienen derecho a la vida. El gobierno debe garantizar que reciban alimentos, agua potable y vacunas que les permitan crecer y desarrollarse.

Si en tu comunidad, por ejemplo, el agua está contaminada y quienes la beben se enferman, tienes derecho a que la limpien para cuidar tu salud. Las autoridades deben hacer los esfuerzos necesarios para evitar que haya enfermedades o muertes por causas que pueden evitarse.

## Tienes derecho a un nombre y una nacionalidad

Al nacer deben ponerte un nombre y llevarte a una oficina del gobierno para tramitar tu «acta de nacimiento», un papel oficial que dice cómo te llamas, quiénes son tus papás, cuándo y en qué país naciste. Este es un documento muy importante para ti, que además sirve para que las autoridades sepan que existes y te tomen en cuenta como una persona a la que tienen que atender. Gracias a ese registro puedes inscribirte en la escuela, tener un pasaporte para viajar fuera del país, trabajar cuando seas grande, casarte y muchas otras cosas más.

También tienes derecho a conocer a tus papás y a que sean ellos quienes te cuiden.



## Tienes derecho a saber quién eres, cómo te llamas, quién es tu familia y de dónde vienes

POB YO SOY YO; ME LLAMO MOÑOS;  
MI FAMILIA SOMOS: MI PAPI, MI MAMI,  
MI HERMANITA Y YO; Y NACÍ AQUÍ EN  
ESTE HERMOSO LUGAR, PERO AUNQUE  
NO ME LO QUIERAN DECIR, YO ESTOY SEGURA  
QUE A MI, SÍ ME TRAJERON DE PARÍS.



Todos los niños y las niñas tienen su identidad: un nombre, una familia, una comunidad y creencias que los hacen únicos y diferentes. Tu historia es parte de tu persona y tienes derecho a conocerla. El gobierno tiene la obligación de investigar acerca de los papás o la familia de quienes están fuera de sus hogares y buscar que mantengan contacto con ellos, siempre que sea posible.

Nadie puede cambiarte de nombre, ni modificar sin razón justificada cualquier otro dato en tu acta de nacimiento. Es tu identidad y tienes derecho a que se proteja.

## Tienes derecho a permanecer cerca de tu familia

Si tu papá y tu mamá viven y te cuidan bien, nadie debe separarte de ellos o prohibirte verlos, a menos que una autoridad basada en una ley que diga que puede hacerlo, considere que eso es lo mejor para ti.

Algunas veces los papás deciden divorciarse o no seguir viviendo juntos, esto es un asunto entre ambos. Ninguno de los dos puede prohibirte ver al otro o estar en comunicación con él, a menos que una autoridad decida que es por tu bien.

Si alguno de ellos pasa un tiempo en la cárcel, tienes derecho a visitarlo. Si hay una inundación y todos se tienen que ir a albergues públicos, no te pueden separar de tu familia. Si estás fuera del país y tienen problemas con sus pasaportes, tampoco.

Cuando por alguna razón te separaron de tus papás y no sabes dónde están, el gobierno tiene la obligación de ayudarte a encontrarlos.



## Tienes derecho a entrar y salir de un país para poder estar con tu familia

MI PAPA' VIVE EN ESTADOS UNIDOS Y VOY A IR A VISITARLO.

YO, POR MÁS QUE INSISTO EN QUE MI PAPA' SE VAYA A TRABAJAR A EUROPA, NO ME HACE CASO. SI SE FUERA A TRABAJAR AL PALACIO DE BUCKINGHAM, ...¡IMAGÍNA TE!... CADA QUE LO FUERA A VISITAR, DE SEGURO SALDRÍA EN CUALQUIER REVISTA DEL CORAZÓN, CON UN PRÍNCIPE.

Algunos países piden que las personas que los visiten tengan una «visa» que a veces es difícil de conseguir. Sin embargo, si por cualquier motivo tu papá o tu mamá, o los dos, viven en el extranjero, tienes derecho a reunirte con ellos, a que te visiten y a estar en comunicación. Los países que aceptaron la Convención deben darte todas las facilidades para que te reúnas con tu familia, aunque no tengas «visa», siempre y cuando sea para tu beneficio.



## Nadie puede sacarte de tu país sin autorización

Hay niños y niñas que son llevados fuera de su país por personas que los roban o buscan aprovecharse de ellos. Algunos van al extranjero acompañados por uno de sus padres, sin el permiso del otro. Tienes derecho a que te protejan para que esto no suceda: nadie debe sacarte del país sin que tú y tus papás estén de acuerdo.

El gobierno debe garantizar que en las fronteras haya vigilantes que se aseguren de que la persona con quien viajas tiene permiso para llevarte al extranjero.

Si llegas a viajar sin autorización, el gobierno debe darse a la tarea de localizarte para que te reúnas con tu familia.



## Tienes derecho a que te escuchen y tomen en cuenta tu opinión



En cualquier decisión que te afecte, tienes derecho a que te escuchen y a que se tome en cuenta tu opinión, según tu edad y madurez. Ya sea que en la escuela te quieran cambiar de salón, que se esté decidiendo en un tribunal con cuál de tus papás vas a vivir, en caso de que se divorcien, o si se trata de algo que el gobierno piensa hacer con la infancia, tienes derecho a que tu punto de vista sea escuchado.

Esto no quiere decir que siempre se deba hacer lo que tú crees que es mejor, pero tu opinión debe ser parte importante en la decisión que se tome a parte. Además, si se trata de algo que te afecta, los adultos están obligados a explicarte de manera clara y comprensible lo que está pasando.

## Tienes derecho a decir lo que piensas

Mientras respetes a los demás, tienes derecho a decir todo lo que piensas, sientes y sueñas, así como a que te escuchen aunque no compartan tus puntos de vista.

Puedes comunicar tus ideas hablando, escribiendo, a través de dibujos, esculturas o por cualquier otro medio.



## Tienes derecho a pensar y creer lo que quieras



Nadie debe imponerte pensamientos ni creencias. Puedes tener tus propias ideas, aunque éstas sean distintas de las de tu familia, tus amigos o vecinos. Tus papás o las personas encargadas de ti serán responsables de ayudarte a desarrollar tu pensamiento, aconsejándote sobre lo que consideran que es mejor e, incluso, tratando de convencerte de sus ideas o creencias, pero no pueden obligarte a pensar o creer en algo.

Es importante hablar sobre lo que pensamos para que los demás nos conozcan y comentar las razones que tenemos para creer y opinar de una manera determinada; así, aprendemos de los demás y ellos de nosotros.

## Tienes derecho a escoger tus amistades y a reunirte con ellas

Niños y niñas, como todos los seres humanos, tienen derecho a reunirse de manera pacífica. Puedes organizarte en grupo y formar clubes o asociaciones, siempre que al hacerlo respetes a los demás. Nadie puede evitar que lo hagas, por el sólo hecho de tener menos de 18 años.

Tienes derecho a elegir a tus amistades. No pueden obligarte a que te juntes con alguien o prohibirte que lo hagas. Aquí, tu familia juega un papel muy importante. A veces, los adultos pueden ver peligros que tú no alcanzas a notar. Por ejemplo, pueden darse cuenta de que alguien quiere hacerse pasar por tu amigo para dañarte. Es importante que hagas caso de lo que dice tu familia.



## Tienes derecho a que se proteja tu vida privada



Nadie debe esculcar tus cosas, leer las cartas que escribes o te escriben sin tu permiso. Tienes derecho a compartir tus pertenencias con quien decidas. Si vas a terapia, hablas con un doctor o recibes consejos, puedes solicitar que sea secreto lo que hablaste. Nadie puede conocer tus expedientes escolares o médicos sin permiso.

Si cometes una infracción y te enjuician, no deben revelar quién eres. No pueden publicar tu nombre ni tu foto en los periódicos o la televisión si has hecho algo ilegal o si has sido víctima de un delito. Tienes derecho a que las autoridades protejan tu vida privada y la de tu familia.

## Tienes derecho a recibir información diseñada especialmente para ti

Mucha de la información que existe en libros, programas de televisión o de radio está hecha para los adultos. Tienes derecho a recibirla de manera clara y comprensible. El gobierno debe producir publicaciones, programas de radio y televisión diseñados especialmente para ti e invitar a las editoriales y los medios de comunicación a que también lo hagan. Será importante que se incluyan materiales escritos en «braille» y en las lenguas indígenas de tu región.

Los contenidos de los medios de comunicación deben fomentar el sano desarrollo y bienestar de niños y niñas. El gobierno debe estar pendiente de que esto sea así.



## Papá y mamá están obligados a cuidarte y proteger tus derechos



Cuidar de hijos e hijas no es opcional. Papá y mamá están obligados, por igual, a hacerse cargo de ti, a buscar siempre lo que te beneficie, lo que te ayude a crecer y desarrollarte; es decir, todo lo que garantice que tus derechos sean respetados.

En algunos casos, los papás no pueden hacerse cargo de sus hijos y otras personas deben cuidarlos. El gobierno está obligado a apoyarlos para que lleven a cabo su labor como responsables de la crianza y garantizar que haya instituciones en que niños y niñas puedan ser atendidos, mientras sus papás trabajan, o cuando tienen algún impedimento para estar con ellos. Estos lugares deberán contar con las instalaciones y el personal necesario para brindarles la mejor atención.

## Tienes derecho a la protección contra el maltrato

Debes recibir protección contra los abusos y malos tratos. Como niño o niña tienes derechos. Nadie debe pegarte, jalonearte, dejarte sin comer, decirte groserías o hacerte sentir que vales poco o nada. Esto incluye a tus papás y a cualquier persona que sea responsable de ti. Ellos deben educarte y corregirte de la mejor manera en caso de que te hayas equivocado. Pueden ponerte límites o reglas pero nunca lastimando tu salud física o emocional.

El gobierno tiene la obligación de protegerte contra el maltrato, a través de leyes que castiguen a quienes te hacen daño y teniendo espacios en los que puedas estar a salvo de cualquier situación o persona que pueda lastimarte.

Si eres víctima de agresiones en casa, en la escuela o en cualquier otro lugar, puedes reportarlo y recibir atención, para evitar que sigan haciéndote daño.



## Tienes derecho a recibir cuidados especiales cuando no puedas vivir con tu familia



Hay situaciones en las que algunos niños o niñas no puede quedarse con su familia, porque no es lo que más les conviene. Eso sucede, por ejemplo, cuando tienen unos papás que los maltratan. Si se quedan en casa, los seguirán agrediendo y es mejor ponerlos a salvo. Cuando eso pasa, es obligación del gobierno encontrar el mejor lugar para protegerlos y darles cuidados especiales; llevarlos a donde reciban un trato cariñoso, donde puedan seguir estudiando y conserven sus costumbres y creencias. Las autoridades tienen la obligación de buscar primero si hay algún familiar con quien puedan vivir. Si esto no es posible, deben integrarlos en una familia que cuide de ellos mientras pueden volver a casa, o en una familia de adopción si el regreso a su hogar ya no es posible. Como última opción, puede ir a vivir a una casa hogar por un tiempo.

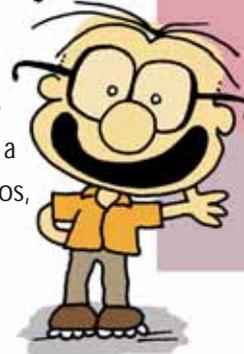
En cualquier caso, cuando un niño o una niña están fuera de su familia, el gobierno debe nombrarles un tutor; es decir, alguien que tiene la obligación de cuidarlos y velar por su bienestar.

## El gobierno está obligado a cuidar que las adopciones de niños y niñas sean legales

El robo y la trata de niños y niñas son un grave problema. Ésta última se da cuando son vendidos como si fueran un objeto. Quienes por alguna razón no tienen papás, pueden estar en riesgo de ser vendidos y comprados a través de adopciones ilegales. A veces, llegan con una familia que los cuida bien, pero también pueden caer en manos de alguien que les hace daño.

Ante este riesgo, es importante que el gobierno se asegure de que las adopciones se hagan de forma legal y que se esfuerce por lograr que quienes son adoptados lleguen a hogares donde recibirán buen trato y respeto a sus derechos, en especial si se van a vivir a otro país.

¡NO TE PREOCUPES!  
SI NO TIENES PAPÁS Y ALGUIEN  
QUIERE ADOPTARTE, LA LEY TE  
PROTEGE, PARA QUE VAYAS A  
UNA FAMILIA DONDE VAN A  
TRATARTE BIEN.



## Quiénes son refugiados tienen derecho a protección y ayuda para encontrar a su familia

Cuando un niño o una niña tienen que salir de su país porque en él hay problemas (como guerras o inundaciones), o porque se van junto con su familia por cualquier otro motivo, pueden ser considerados como refugiados de esa nación y el gobierno no tiene la obligación de cuidar que se respeten sus derechos.

Hay quienes están solos fuera de su país. Corren muchos peligros por estar lejos de su gente y en un lugar que no conocen. En estos casos, las Naciones

Unidas a través del gobierno o de las organizaciones sociales, deben hacer todo lo posible por protegerlos, ayudarles y localizar a sus papás o familia para que vuelvan con ellos. Si no los encuentran, deben darles el trato al que tienen derecho, de acuerdo a lo que dice la Convención. En cualquier caso, los gobiernos que la han aceptado, deben respetar los derechos de los niños y las niñas, sin importar de qué país sean.



## Si tienes alguna discapacidad, debes recibir ayuda especial

Todos los niños y todas las niñas tienen derecho a desarrollar al máximo sus capacidades, aun si presentan problemas para aprender, moverse, escuchar, ver, etcétera.

Si tienes alguna discapacidad, debes recibir los apoyos necesarios para disfrutar de los derechos contenidos en la Convención y convivir en armonía con las personas que te rodean y con tu medio ambiente. El gobierno debe esforzarse por integrarte tanto en escuelas, como en centros de diversión y de servicios, para que puedas llevar una vida digna y feliz. Además, debe buscar que esos apoyos especiales sean gratis.

Es importante que los gobiernos compartan sus experiencias sobre las mejores formas de tratar a quienes tienen discapacidad, para lograr su desarrollo al máximo posible.



## Tienes derecho a una vida saludable y a recibir atención cuando te enfermas



Niños y niñas tienen derecho a disfrutar de una vida saludable que garantice su bienestar, y los gobiernos deben esforzarse para que esto se logre. Si te enfermas, deben revisarte y hacer todo lo posible por curarte aunque tus papás no tengan seguro o dinero para pagar la consulta.

En especial, los gobiernos deben lograr que haya menos muertes por causas que puedan evitarse; informar a la población sobre las vacunas que necesita la infancia para prevenir enfermedades; sobre los alimentos nutritivos; la importancia del ejercicio, del agua potable, de bañarse, lavarse las manos y los dientes; de prevenir accidentes; de cuidar el medio ambiente y de tomar todas las medidas que ayuden a tener una vida sana.

Los países que firmaron la Convención están comprometidos a intercambiar sus experiencias para lograr que la infancia crezca sana.

## Si te internan en una institución, tienes derecho a que se evalúe tu progreso

Existen niños y niñas que tienen problemas de salud y deben pasar un tiempo en un hospital; o que vivían en la calle y ahora están en un albergue. En cualquier caso, tienen derecho a que se les hagan evaluaciones cada cierto tiempo, para saber cuál es su situación, si deben seguir internados y, si es así, por cuánto tiempo.

No se vale que estés en una institución y nadie sepa cómo estás ni cuándo vas a salir. Es obligación de la gente del lugar revisar tu situación e informarte sobre los planes que hay para ti. Tienes derecho a conocerlos y opinar al respecto.



## Tienes derecho a la seguridad social



Niños y niñas, tienen derecho a la seguridad social, ya sea que sus papás estén afiliados o no. El servicio que se les dé dependerá de los recursos que tengan sus familias o las personas que sean responsables de ellos.

Tú puedes solicitar la atención directamente o mediante alguna persona que lo haga por ti.

## Tienes derecho a vivir bien

Y... ¿qué es vivir bien? ¿Vivir bien es tener todo lo que quieres, como vivir en una casa muy, muy grande? No necesariamente. Vivir bien es tener todo lo que te ayude a crecer y convertirte en una persona sana y feliz, bien preparada para la vida.

Tus papás o las personas que están encargadas de ti son los primeros responsables de darte, según sus posibilidades, lo que requieres para tu crecimiento y desarrollo. Si ellos no pueden hacerlo, el gobierno está obligado a ayudarlos a través de programas que permitan que tengas un lugar donde vivir, alimentos y ropa.

Si las personas responsables de ti viven fuera del hogar, en otro estado o en otro país, las autoridades deben asegurarse de que, aunque se encuentren lejos, sigan dando el dinero para que vivas bien.



## Tienes derecho a recibir educación

Nadie debe impedir que vayas a la escuela. Puede suceder que si eres niña, en tu casa piensen que no tiene caso que las mujeres estudien. De cualquier forma, tienen que dejarte asistir a la escuela, es tu derecho.

La educación que recibas debe ayudar a que te desarrolles al máximo como persona y que aprendas a vivir en paz con el mundo y con quienes están a tu alrededor. El gobierno debe garantizar que haya escuelas gratis, por lo menos para cursar primaria y secundaria, además de proporcionar los apoyos para que la educación superior esté disponible para todos, tengan o no dinero. También debe esforzarse por lograr que niños y niñas acudan a clases y terminen sus estudios.

Es importante que sepas que tienes derecho a que en la escuela te traten con respeto y dignidad. No se vale que te insulten, se burlen de ti y, por supuesto, nunca te deben golpear.

Los gobiernos deben ayudarse para lograr que la educación llegue a toda la población, utilizando los métodos de enseñanza más modernos.



## Tienes derecho a que en la escuela te enseñen cosas que te ayuden a crecer

En la escuela debes aprender todo lo necesario para que tu cuerpo y tu mente se desarrollen al máximo de tus posibilidades. Deben darte a conocer tus derechos y los de todas las personas; enseñarte a respetar a tus papás y a quienes te rodean; a tu país, con su historia, lengua, costumbres y valores; a ser responsable de lo que haces y dices; a relacionarte en forma amistosa y pacífica con los demás, y a cuidar el medio ambiente.



## Tienes derecho a que respeten tu origen, costumbres y creencias

Muchos niños y niñas del mundo pertenecen a comunidades indígenas. Si formas parte de una de ellas (no importa que sea muy pequeña o esté muy lejos de cualquier ciudad o pueblo) deben respetar que hables en tu lengua, tengas tus costumbres y tu religión. No todos somos iguales. De hecho, aunque seamos muy distintos, tenemos los mismos derechos.



## Tienes derecho a jugar, a gozar de tener tiempo libre y participar en actividades culturales

El descanso, la diversión y el juego son parte importante de tu crecimiento, tanto así, que son un derecho. Aunque vayas a la escuela y hagas muchas cosas durante el día, debes tener tiempo para jugar, descansar y divertirte con tus amistades. Por eso, el gobierno debe procurar que cuentes con espacios seguros para jugar, como parques o canchas cerca de tu casa.

También tienes derecho a participar en actividades culturales como: conciertos, obras de teatro, concursos, talleres o exposiciones de pintura, escultura, danza o música. Deberán ser espacios a los que tú puedas entrar sin tener que pagar, ya que el gobierno está obligado a que estén disponibles para ti.



## Tienes derecho a no trabajar o hacerlo en condiciones especiales, si ya tienes la edad

Muchas veces, los niños y las niñas tienen necesidad de trabajar para ayudar a sus familias, especialmente en los países pobres. Sería bueno que no tuvieran que hacerlo, pero cuando no es posible, debe cuidarse que la actividad que realicen no sea peligrosa, les dé oportunidad de seguir estudiando y no afecte su sano desarrollo.

Para prevenir que quienes trabajan sean explotados, los gobiernos deben evitar: que lo hagan antes de cierta edad, durante muchas horas al día, con un pago injusto, en lugares o actividades que pongan en riesgo su salud o les impidan ir a la escuela. Debe castigarse a quienes no respeten este derecho.



## Tienes derecho a que te protejan contra las drogas

El consumo de drogas en el mundo ha aumentado de manera importante en los últimos tiempos. A quienes venden drogas les interesa que ustedes las consuman. Es natural que tengas curiosidad y ganas de probar cosas nuevas, sobre todo si te las ofrecen gratis o si te hacen burla por no hacerlo. Pero debes saber que las drogas son muy peligrosas.

Tus papás, las personas responsables de ti y el gobierno, deben hacer todo lo posible por evitar que las consumas e informarte sobre el gran daño que pueden causarte. Es importante que escuches y tomes muy en cuenta los consejos que te dan en tu casa, en la escuela y en los medios de comunicación sobre las drogas y sus peligros.

El gobierno debe castigar a quienes producen drogas, las venden o utilizan a menores de edad para hacerlo.



## Tienes derecho a que te protejan contra la explotación sexual

Hay muchos niños y niñas que son víctimas de explotación sexual. Los engañan diciéndoles que van a ganar dinero fácil y que no les va a pasar nada. Después resulta que los obligan a prostituirse y terminan muy dañados.

Tienes derecho a que tu familia y el gobierno te protejan contra toda actividad que te perjudique. Si alguien te convence de tener sexo con cualquier persona por dinero o por favores, o de dejarte tomar fotos sin ropa, comete un delito. No te dejes engañar, las consecuencias pueden ser terribles.

El gobierno debe protegerte. No importa lo que hayas hecho, ni con quién hayas estado. Tienes derecho a recibir ayuda y protección y no pueden acusarte de haber cometido un delito.



## Tienes derecho a que te protejan para que nadie te secuestre, venda o compre

Nadie te puede vender o comprar ni siquiera tu familia. Eres una persona con derechos especiales por tener menos de 18 años.

Debes recibir toda la protección necesaria. Los gobiernos están obligados a actuar en contra de cualquier persona que trate de secuestrar, vender o comprar a un niño o una niña. Si alguien lo hace, comete un delito muy grave y debe recibir un castigo.



## Tienes derecho a recibir protección en contra de alguien que quiera aprovecharse de ti

La explotación se puede dar de muchas maneras. Sucede cuando alguien saca provecho, dinero u otra ganancia a costa tuya.

Si alguien se está aprovechando de ti y te está lastimando, tienes derecho a buscar ayuda y que te protejan. Nadie puede explotarte, menos aún tu familia, que debe cuidar de ti pensando en lo que más te beneficia.



## Tienes derecho a recibir buen trato aunque hayas cometido una infracción

Nadie debe torturarte, ni tratarte de forma cruel. No te pueden golpear, insultar o humillar. Si te juzgan y resulta que eres culpable, sólo podrán internarte como última opción y por el menor tiempo posible, para cumplir tu castigo. Si esto sucede, tienes derecho a estar entre menores de edad, a mantenerte en contacto con tu familia, a recibir buen trato y la asesoría de alguien experto en derecho que te aconseje lo que debes hacer. Y si crees que la sentencia es injusta, puedes quejarte y pedir que la decisión se revise.

Aún cuando hayas cometido una infracción grave, si tu país firmó la Convención, no te pueden condenar a muerte ni a estar en prisión toda la vida.



## Tienes derecho a recibir protección en tiempos de guerra



Las guerras afectan a todos, no sólo a quienes pelean en ellas. Si tu país tiene que participar en una, no pueden obligarte a estar directamente en la lucha si tienes menos de 15 años. El gobierno debe llamar primero a los adultos, y si tienen que recurrir a menores de edad, buscará a quienes tienen más de 15 y menos de 18 años, comenzando por los mayores.

Además, está obligado a proteger las vidas y los derechos de los niños y las niñas cuando el país está en guerra. De igual forma, debe asegurarse de que al término del conflicto, se les dé ayuda especial para que recuperen la tranquilidad.

## Tienes derecho a recibir ayuda para recuperarte de algo que te ha lastimado

Si un niño o una niña fueron víctimas de abuso sexual, maltrato, explotación, estuvieron en una guerra, o fueron lastimados de cualquier otra forma, el gobierno tiene la obligación de ayudarlos a recuperarse.

No siempre se puede evitar que sucedan cosas malas. Pero si algo te llega a pasar, tus papás y después el gobierno, tienen la obligación de apoyar tu recuperación mediante terapia, atención médica o lo que sea necesario para que sigas adelante con tu vida de la mejor manera.



## Tienes derecho a un trato justo si se cree que has cometido una infracción

Tener derechos no significa que puedes hacer todo lo que se te ocurra. Éstos vienen acompañados de responsabilidades. Una de ellas es obedecer la ley. Sin embargo, si haces algo en contra de ella, tienes que recibir un trato justo. Tu vida y tus derechos deben ser protegidos todo el tiempo. Si te acusan de algo puedes pedir que se te informe de qué se te culpa, quién te denuncia y con qué pruebas, de manera clara, comprensible y en tu lengua. Deben considerarte inocente hasta que se compruebe lo contrario y tienes derecho a un juicio rápido y a que un abogado te defienda. Si no puedes pagarlo, te deben poner uno gratis. Tienes derecho a guardar silencio, a pedir que se le hagan preguntas a quién tú quieras y a contestarles a todos los que hablen en tu contra. No pue-



den obligarte a decir lo que no quieres, ni a confesar que eres culpable.

El juez, o la persona que decida la sentencia, debe estar especializado en casos de menores de edad que son acusados.

Durante todo el proceso, se deberá respetar tu vida privada. Tu nombre y fotografía no deben ser publicados en los medios.

Privarte de libertad debe ser la última opción y por el tiempo mínimo. Deben hacerse evaluaciones cada cierto tiempo para saber cuándo puedes salir.



## Tienes derecho a que se aplique la ley que más te beneficie



Puede haber en tu país alguna ley que proteja tus derechos de mejor manera que la Convención. Si estás buscando defenderlos, debe aplicarse la que más te beneficie.

## Tienes derecho a conocer la Convención

Tú y todas las personas tienen derecho a conocer la Convención. Los gobiernos están obligados a difundirla a través de los mejores medios: libros, programas de radio, televisión, etcétera.



¿ME PUEDEN CONSEGUIR EL TELÉFONO DE ALGUNO DE ESOS SEÑORES DEL COMITÉ DE LAS NACIONES UNIDAS PARA AVISARLE QUE EN MUUUCHOS PAÍSES NO SE CUMPLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS?



Los artículos 43 a 54 explican cómo los gobiernos y organizaciones internacionales como UNICEF deben colaborar para que se cumplan tus derechos:

## Artículo 43

Para asegurar que la Convención se cumpla, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) formó un comité de diez expertos, que son elegidos por mayoría de votos y trabajan durante cuatro años.

## Artículo 44

Los gobiernos tienen que informar por escrito al comité cómo están cumpliendo con la Convención; primero a los dos años de haberla firmado y luego cada cinco. Los reportes deben dar una idea completa de lo que se ha podido hacer y lo

que no. Si el comité tiene dudas, puede pedir más información. La lee, analiza y hace recomendaciones: le dice a cada país lo que debe hacer para cumplir mejor. Los gobiernos deberán dar a conocer estos informes a la población.

## Artículo 45

Los países que han firmado la Convención pueden pedir ayuda a la ONU para cumplirla. Si en el informe que presenta un país, se ve que es necesario apoyarlo, un equipo de expertos estará disponible.

## Artículo 46

Cualquier país del mundo, puede firmar la *Convención sobre los Derechos del Niño*. Nunca es tarde para hacerlo.





## Artículo 47

El secretario general de las Naciones Unidas (algo así como el jefe de esa organización), conservará los documentos firmados por los gobernantes de los diferentes países que aceptaron la Convención.

## Artículo 48

Los países nuevos o que no habían firmado la Convención, todavía pueden hacerlo. El secretario general de las Naciones Unidas integrará los nuevos documentos en el expediente que tiene a su cargo.

## Artículo 49

La Convención empezó a aplicarse 30 días después de que 20 países la firmaron. Cuando nuevos países la aceptan, tienen también 30 días para comenzar a ponerla en práctica.

## Artículo 50

Si alguien quiere cambiar o agregar algo a la Convención, lo puede proponer enviando un escrito al secretario general de las Naciones Unidas. Si una tercera parte de los países que la han aceptado están de acuerdo en reunirse para hablar sobre la propuesta, se hará una sesión. Tal vez no todos aprueben el cambio; sólo los que firman en ese momento están obligados a cumplirlo, los demás tienen que aplicar solamente lo que habían aceptado antes.



## Artículo 51

Hay algunos países que no quieren comprometerse a cumplir todos los derechos tal como están en la Convención. En esos casos, pueden poner una «reserva» al firmar, diciendo que con un artículo o varios no se comprometen; ésta no podrá ser contraria a los principios y objetivos de la Convención. Puede ser retirada si el país lo decide. Por ejemplo, Canadá no aceptó aplicar algunos artículos, que van en contra de las costumbres de niños aborígenes que viven en aquel país.

El secretario general de las Naciones Unidas recibirá las reservas de los estados y las suspensiones de las mismas, comunicándolas a los demás.



## Artículo 52

Si cualquier país decide dejar de estar obligado por la Convención, puede presentar su renuncia al secretario general de las Naciones Unidas y, dentro de un año, ya no estará obligado a cumplirla.

## Artículo 53

El secretario general de las Naciones Unidas será la persona encargada de vigilar que se cumpla la Convención.

## Artículo 54

Los textos originales de la Convención, que se escribieron en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, serán resguardados por el secretario general de las Naciones Unidas.





## ¿Qué puedo hacer para que se cumpla la Convención?



Leas en las primeras páginas de este libro la importancia de conocer tus derechos, para así poder sumarte a ese grupo de gobiernos, organizaciones y personas, que se esfuerzan porque sean respetados. Es triste saber que en muchas partes del mundo sigue habiendo niños y niñas que: no pueden ir a la escuela porque deben trabajar; sufren a causa de la violencia con que se les trata en casa, en la escuela o en otros lugares; viven lejos de sus familias; tienen hambre o se enferman y no cuentan con comida o medicinas para curarse, o son obligados a participar en guerras...

Pero también llena de alegría saber que hay personas y organismos, como UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) que trabajan día a día a favor de tus derechos. Hoy has dado ese primer gran paso: tú ya los conoces y puedes platicar sobre ellos con tus papás, compañeros, amigos, maestros. Mientras más gente sepa que la infancia tiene derechos, existen mayores posibilidades de construir un mundo apropiado para ella. No es fácil lograr que se cumplan tus derechos. La verdad es que no existe un lugar a dónde puedas ir, quejarte y tener rápidamente una solución.

A veces tendrás que tocar varias puertas, y para esto se requiere de compromiso y mucha paciencia. Tú puedes hacer muchas cosas para lograrlo. Lo primero y más importante es que te decidas. Si tus derechos o los de otros niños o niñas no se cumplen, tienes que comunicarlo. Lo primero que te podemos recomendar es que busques a un adulto que te apoye. Puede ser alguien en tu familia, un maestro, un amigo. Te será de gran ayuda contar con una persona que te oriente sobre lo que debes hacer.

Además, hay organismos que se dedican a apoyar a la infancia como el DIF o algunas organizaciones civiles en tu ciudad, en tu país o en el mundo. Llámalos, escríbeles... pide ayuda ¡Seguramente la encontrarás!

Si buscaste el apoyo de una institución y sientes que no te hacen caso, puedes ir a la Comisión de Derechos Humanos. Ellos tienen la obligación de ayudarte para que el gobierno cumpla con la protección de tus derechos. Tenlo muy presente: la Convención fue creada pensando en ti y el reto de hacer que se cumpla nos corresponde a todos.



## Agradecimientos

Queremos dar las gracias a todas aquellas personas que hicieron posible que este libro llegara a tus manos. En primer lugar, a quienes escribieron la *Convención sobre los Derechos del Niño*, y que incluyeron entre sus artículos, aquellos que resaltan la importancia de darla a conocer y de diseñar materiales especialmente dirigidos a niños y niñas como tú. Gracias a eso, nació la idea de escribir: *¡Un, dos, tres por mí!*

También es muy importante agradecer a todas esas personas que nos regalaron su tiempo para darse a la tarea de revisar los textos e ilustraciones, buscando la forma más clara y sencilla de darte a conocer el contenido de la Convención: Norma del Río Lugo, Yolanda Corona Caraveo y Martha Araceli Zanabria Salcedo, del Programa Infancia de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco; Blanca Cisneros Sánchez, Directora de Protección a la Infancia de DIF Jalisco y su equipo de colaboradores; Gina Zohn Muldoon, Margarita Martínez Mercado y Alicia Razo Arroyo, del Centro Educativo Koala; Norma Bross Leal y Angélica Hurtado Adam, del Instituto Pierre Faure; Graciela de la Vega Michel e integrantes del Programa Educativo del Trompo Mágico–Museo Interactivo; Margarita Robleda Moguel, escritora yucateca especializa-



da en literatura infantil; Emilio Álvarez Icaza, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y su equipo de trabajo; Tessie Solinis Casparius; Araceli Brizio de la Hoz, investigadora de la Universidad Veracruzana; Theresa Kilbane, Oficial de Programas de UNICEF México; Eduardo Sosa Márquez, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco; María Teresa Zúñiga Preciado, Directora de Morada Infantil; Patricia Urzúa Díaz, Directora General de Fomento y Difusión de la Secretaría de Cultura del estado; Elizabeth Cabrera Hurtado, Directora de Comunicación Social del DIF Jalisco; Ricardo Fletes Corona, investigador de El Colegio de Jalisco; Araceli Aguerrebere Salido, promotora de cultura infantil; Jorge Triana Cervantes, promotor de cultura infantil; Guadalupe Gamietea y Dominguez; Luis Alfonso Sánchez Higareda.

Un agradecimiento especial para todos los niños que con sus valiosas aportaciones enriquecieron nuestro trabajo. Del Centro Educativo Koala: Carolina Cruz Wiley, Fernanda Kyle Rivera, José Antonio Cruz Wiley, María José Carvajal Silva, María José Cruz Wyley, Pablo Nava Vieyra, Paloma García Bedoy Fernández, Rafael Esquivias Ortiz, Renata Albores Mireles. Del Colegio Cervantes

Bosque: Alicia Arabella Torres Hernández. De la Escuela Lázaro Cárdenas del Río: Ángel García Ramírez, Génesis Irlanda Raygoza Chavéz, Magui Itzel Guadalupe Alonso Arroyo, Héctor Osvaldo Gutiérrez González, Juan Alberto Padilla Ortiz, Lissette Corona García. Del Instituto Pierre Faure: Abril Itzel Sánchez Magallón, Alejandro Mejía Bross, Alexis Giovanni Plascencia Mejía, Areli Jiménez Cedillo, Claudio Xavier Vargas Thomé, Daniel Arturo Rodríguez Méndez, Luis Rabinal González Calderón, Mariana del Mar Díez Torres, Natalie María Gallardo Schwan, Pamela Monzali Medina Barba, Salva Verdad Pizano Gómez, Stephanie González Echegaray.

Gracias de todo corazón a una, dos, tres y muchas más personas que formarían una larga lista. Ellos estuvieron presentes de muchas formas mientras se trabajó en el diseño de este libro. Fueron importantes impulsores de lo que parecía un sueño y hoy es toda una realidad.

Y de manera muy especial, un agradecimiento a ti, que tras haber leído estas páginas podrás sumarte a la tarea de hacer posible un mundo en el que los derechos contenidos en la Convención y las responsabilidades que con ellos surgen, sean toda una realidad.



**iUn, dos, tres por mi!**

Los textos fueron preparados por un comité editorial encabezado por Margarita Griesbach Guizar, Gloria Lazcano Díaz del Castillo y Francisco Rojas Cárdenas. Las ilustraciones son de Alejandro Ochoa Villaseñor. Diseño de Avelino Sordo Vilchis. La composición tipográfica y el retoque de imágenes se realizó en Rayuela, diseño editorial. De la pre prensa, impresión y terminados se encargó Color 4, s.a. de c.v. (San Felipe 779, zona Centro, 44200 Guadalajara, Jalisco, México) durante el mes de noviembre de 2006. El tiro fue de 10 000 ejemplares.





**GOBIERNO  
DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO



**Comisión**

Comisión Estatal Comisionaria  
para el Desarrollo y Protección  
del Trabajo, en el Área de Salud y Seguridad

